etiqampus
e·Learning en Integridad



Marco Legal

Decálogo para prevenir delitos económicos en tu organización

La Ley 21.595 estableció la categoría de delitos económicos y reforzó la responsabilidad penal de las empresas y de quienes las dirigen. Prevenir dejó de ser una buena práctica: es una gestión que hay que poder demostrar. Estos diez principios resumen por dónde empezar.

FGE



1. Conoce los delitos que te alcanzan.
La ley organiza los delitos económicos en categorías, según su naturaleza y su vínculo con la actividad de la empresa. No todas aplican por igual: el primer paso es saber cuáles tocan a tu empresa según tu giro.

2. Mapea dónde está el riesgo.
Revisa tus actividades, procesos y relaciones con terceros para ubicar dónde podría cometerse un delito: compras, licitaciones, pagos, relación con el Estado o manejo de información sensible.

3. Evalúa y prioriza.
No todos los riesgos pesan igual. Ordénalos por probabilidad e impacto para concentrar los controles donde más importa, en vez de dispersar el esfuerzo en todo a la vez.

4. Implementa controles claros.
Políticas escritas, segregación de funciones, controles financieros y supervisión de terceros. Un control sirve cuando es concreto y alguien lo aplica, no cuando solo queda enunciado.

5. Asigna responsables.
Roles definidos, un encargado de prevención con autonomía y canales de reporte conocidos por todos. Sin un responsable claro, la prevención no llega a ocurrir.

6. Ten un modelo de prevención vivo.
El modelo de prevención (Ley 20.393) no es un documento para exhibir: es un sistema que opera, se usa y deja rastro. Un modelo de papel no protege ni a la empresa ni a sus directores.

7. Vigila a tus terceros.
Proveedores, socios e intermediarios te exponen con sus conductas. Conócelos antes de contratar, con la debida diligencia, y deja constancia de esa revisión.

8. Forma y genera cultura.
La prevención no se delega a un área: se entiende y se practica en todos los niveles. La capacitación periódica y el ejemplo de la dirección son parte del modelo, no un extra.

9. Documenta todo.
Lo que no puedes demostrar, para la ley no existió. Registra decisiones, controles, capacitaciones y revisiones: esa acreditación es lo que prueba que actuaste con diligencia.

10. Monitorea y mejora continua.
Revisa si el modelo funciona de verdad y ajústalo ante nuevos delitos, sanciones y cambios en la ley. La prevención es un ciclo, no un trámite que se hace una vez.

La prevención protege el negocio.

No solo evita multas y sanciones: fortalece la integridad, la confianza y la continuidad de la empresa.

Contenido elaborado a partir de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos y la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, con adaptación y responsabilidad editorial de Etiqampus.